

Programa de Recuperación Productiva (REPRO) - MTEyS

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a través de este Programa, brinda a los trabajadores de las empresas, cuya solicitud haya sido aprobada, una suma fija mensual remunerativa de hasta un monto equivalente al SMVyM. El trámite es gratuito y sin intermediarios.

A QUIÉNES FINANCIA

Empresas que acrediten situación de crisis, deben presentar un plan de acciones para el recupero y comprometerse a no despedir personal.

QUÉ FINANCIA

Remuneración del personal de empresas aprobadas.

CARACTERÍSTICAS

A través de este Programa se brinda a los trabajadores de las empresas, cuya solicitud haya sido aprobada, una suma fija mensual remunerativa de hasta un monto equivalente al salario mínimo, vital y móvil por trabajador actualizado a la fecha de otorgamiento, por un plazo de hasta 12 meses, destinada a completar el sueldo de su categoría laboral.

La inscripción al REPRO es online, gratuita, directa y sin intermediarios; a través de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

REPRO MiPYME

Las empresas que cuenten con CERTIFICADO PYME o la solicitud de categorización Mipyme conforme el régimen general de AFIP podrán acceder al beneficio presentando un informe socioeconómico laboral con parámetros elaborados por el MTEySS.